



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3691/19

D6

DONACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0017959/2019; HCD-145/2019

TIGRE, 23 de octubre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3691/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase del señor Fernando Christian Martínez, DNI 22.500.563, con domicilio en Arroyo Gambado N° 802, localidad Delta de Tigre, la donación de siete (7) botes a remo de paseo doble par con timonel, de la marca Tigre Competición, con el cargo de ser utilizados en la Escuela Municipal de Remo de Tigre.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3691/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O2022-2
B819

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1722/19

Corresponde Expediente HCD 145/2019, 4112-17959/2019



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase del señor Fernando Christian Martínez, DNI 22.500.563, con domicilio en Arroyo Gambado N° 802, localidad Delta de Tigre, la donación de siete (7) botes a remo de paseo doble par con timonel, de la marca Tigre Competición, con el cargo de ser utilizados en la Escuela Municipal de Remo de Tigre.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2019.-

Dr. Raúl Eduardo Botella
Secretario
H.C.D. Tigre

Dr. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3691/2019

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.